

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.859

Miércoles 13 de Septiembre de 2017

Página 1 de 3

### Avisos

CVE 1270787

#### MUNICIPALIDAD DE VILCÚN



#### INICIO PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) PLAN REGULADOR COMUNAL DE VILCÚN

##### ÓRGANO RESPONSABLE

**Ilustre Municipalidad de Vilcún**

##### RESUMEN DE ANTECEDENTES

Vilcún se encuentra dotado de un territorio rural extenso, donde existen varias localidades de diferentes dimensiones, que le dan el sello de comuna eminentemente rural, con predominio de las actividades agrícola y actividad ganadera. Destaca además el potencial turístico que posee la comuna, y en particular los centros urbanos asociados a la ruta S-31 debido a la conectividad que posee con el Parque Nacional Conguillío que otorgan un interés particular para su desarrollo.

En relación al desarrollo urbano en la comuna se identifican los siguientes centros poblados urbanos: Cherquenco, San Patricio, Vilcún, General López y Cajón. Existe una desactualización de los instrumentos de planificación vigente, lo que se evidencia al poseer un PRC desde el año 66 en Cajón y límites urbanos del año 70 para el resto de las localidades urbanas.

La decisión de elaborar el Plan Regulador Comunal de Vilcún se relaciona principalmente con: La necesidad de reflejar una visión prospectiva de las localidades en la planificación dado el desfase de los instrumentos existentes, contemplando la necesidad de planificar en función del medio en que se desarrollan, reconociendo y realizando propuestas en relación a los problemas de especulación del mercado inmobiliario en vista de la necesidad de expansión de la ciudad de Temuco, y la presencia de conflictos actuales en PRC Cajón especialmente relacionados con las actividades productivas al interior del área.

##### CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD:

- **Fortalecer el circuito urbano dentro de la comuna de Vilcún**, donde Vilcún sea el centro principal y cabecera comunal, que permita articular las áreas de desarrollo agropecuario, el potencial turístico del área y el núcleo residencial, otorgando relevancia a la Ruta S-31 y fortaleciendo la conectividad interna de cada localidad, otorgando identidad en función de los usos de suelos y condiciones urbanísticas establecidas.

**CVE 1270787**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- **Integra el paisaje natural y cultural en la planificación de los territorios**, y así garantizar la protección de elementos naturales relevantes para la ciudad, como el Río Cautín, Río Quepe, Estero Hunaco y Río Vilcún, y el bosque nativo, así también las vistas a la zona cordillerana, lo cual responde a una postal del sitio turístico, y el patrimonio histórico local.

- **Ordena las actividades productivas** establece territorios específicos para el desarrollo de actividades productivas inofensivas los cuales se encuentran vinculados con las actividades desarrolladas en el entorno rural cercano y a las ventajas comparativas de localización, contempla vialidades para tránsito frecuente de camiones y establece protección a las áreas residenciales cercanas para evitar impactos.

#### OBJETIVOS AMBIENTALES:

##### **Objetivos ambientales para todas las localidades urbanas:**

- Propiciar el desarrollo de áreas urbanas conectadas con crecimiento concentrado, mediante la planificación integrada de las localidades que otorgue equilibrio del entorno natural, rural y urbano, mediante la definición de límites urbanos que reconozcan el crecimiento real, con usos relacionados con el rol de cada localidad (agropecuario, turístico, administrativo y residencial), y normas urbanísticas que disminuyan las densidades hacia los límites urbano con la finalidad de disminuir conflictos e impactos hacia el entorno rural.

- Proteger los elementos naturales (cursos hídricos y bosque nativo), paisajes naturales (vista Volcán Llaima) y construidos de interés (patrimonio construido), mediante la definición de normas que permitan su protección, como la definición de áreas verdes que permitan proteger estas superficies y servicios ambientales que proveen (áreas de esparcimiento, áreas de amortiguación frente a inundaciones, área de infiltración, etc.) y establecer usos que permitan la protección de inmuebles de interés (ex estación ferroviaria), así mismo establecer normas urbanas que permitan mantener la visibilidad del paisaje cordillerano.

- Proteger a la población frente a amenazas naturales como es el caso de crecidas de ríos, deslizamientos y efectos de la actividad volcánica, mediante la identificación de áreas de riesgo y el establecimiento de normativa de construcción adecuada para cada área.

##### **Objetivos para localidades de Cajón y San Patricio:**

- Evitar los impactos de las actividades productivas sobre la población, mediante el reconocimiento de las actividades productivas presentes en el área urbana y la definición de normas de uso de suelo que permitan establecer distanciamiento entre áreas residenciales y actividades productivas, además de establecer las gestiones para ordenamientos de vialidades de carga.

##### **Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes:**

- En la Localidad de Cajón, en las oficinas públicas ubicadas en calle Gabriela Mistral s/n, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas y en el CESFAM de Cajón, ubicado en calle Gabriela Mistral 357 a partir del día de la presente publicación y hasta 30 días hábiles posterior a ella.

- En la Localidad de General López, en dependencias de la Escuela Martín Alonqueo, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto 06, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas y en la Posta de Salud Rural ubicada en calle Mario Migueles s/n, a partir del día de la presente publicación y hasta 30 días hábiles posterior a ella.

- En la Localidad de Vilcún, en el hall de la Municipalidad ubicado en calle Lord Cochrane 255, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, a partir del día de la presente publicación y hasta 30 días hábiles posterior a ella.

- En la Localidad de San Patricio, en dependencias de la Escuela Dagoberto Godoy, ubicada en calle Antonio Varas 526, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas y en la Posta de Salud Rural ubicada en calle Victoria s/n, a partir del día de la presente publicación y hasta 30 días hábiles posterior a ella.
- En la Localidad de Cherquenco, en la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Libertad s/n, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas y en el CECOSF ubicado en calle Mendoza N°100, a partir del día de la presente publicación y hasta 30 días hábiles posterior a ella.

**SUSANA AGUILERA VEGA**  
Alcaldesa  
Comuna de Vilcún





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE VILCÚN  
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

## INICIO PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) PLAN REGULADOR COMUNAL DE VILCÚN

ÓRGANO RESPONSABLE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILCÚN

### RESUMEN DE ANTECEDENTES

Vilcún se encuentra dotado de un territorio rural extenso, donde existen varias localidades de diferentes dimensiones, que le dan el sello de comuna eminentemente rural, con predominio de las actividades agrícolas y actividad ganadera. Destaca además el potencial turístico que posee la comuna, y en particular los centros urbanos asociados a la ruta S-31 debido a la conectividad que posee con el Parque Nacional Conguillío que otorgan un interés particular para su desarrollo.

En relación al desarrollo urbano en la comuna se identifican los siguientes centros poblados urbanos: Cherquenco, San Patricio, Vilcún, General López y Cajón. Existe una desactualización de los instrumentos de planificación vigente, lo que se evidencia al poseer un PRC desde el año 66 en Cajón y límites urbanos del año 70 para el resto de las localidades urbanas.

La decisión de elaborar el Plan Regulador Comunal de Vilcún se relacionan principalmente con: la necesidad de reflejar una visión prospectiva de las localidades en la planificación dado el desfase de los instrumentos existentes, contemplando la necesidad de planificar en función del medio en que se desarrollan, reconociendo y realizando propuestas en relación a los problemas de especulación del mercado inmobiliario en vista de la necesidad de expansión de la ciudad de Temuco, y la presencia de conflictos actuales en PRC Cajón especialmente relacionados con las actividades productivas al interior del área.

### CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD:

- **Fortalecer el circuito urbano dentro de la comuna de Vilcún**, donde Vilcún sea el centro principal y cabecera comunal, que permita articular las áreas de desarrollo agropecuario, el potencial turístico del área y el núcleo residencial, otorgando relevancia a la Ruta S-31 y fortaleciendo la conectividad interna de cada localidad, otorgando identidad en función de los usos de suelos y condiciones urbanísticas establecidas.

- **Integra el paisaje natural y cultural en la planificación de los territorios**, y así garantizar la protección de elementos naturales relevantes para la ciudad como el río Cautín, Río Quepe, Estero Hunaco y Río Vilcún, y el bosque nativo, así también las vistas a la zona cordillerana, lo cual responde a una postal del sitio turístico, y el patrimonio histórico local.

- **Ordena las actividades productivas** establece territorios específicos para el desarrollo de actividades productivas inofensivas los cuales se encuentran vinculados con las actividades desarrolladas en el entorno rural cercano y a las ventajas comparativas de localización, contempla vialidades para tránsito frecuente de camiones y establece protección a las áreas residenciales cercanas para evitar impactos.

### OBJETIVOS AMBIENTALES:

#### Objetivos ambientales para todas las localidades urbanas:

- Promover el desarrollo de áreas urbanas conectadas con crecimiento concentrado, mediante la planificación integrada de las localidades que otorgue equilibrio del entorno natural, rural y urbano, mediante la definición de límites urbanos que reconozcan el crecimiento real, con usos relacionados con el rol de cada localidad (agropecuario, turístico, administrativo y residencial), y normas urbanísticas que disminuyan las densidades hacia los límites urbano con la finalidad de disminuir conflictos e impactos hacia el entorno rural.

- Proteger los elementos naturales (cursos hídricos y bosque nativo), paisajes naturales (vista Volcán Llaima) y construidos de interés (patrimonio construido), mediante la definición de normas que permitan su protección, como la definición de áreas verdes que permitan proteger estas superficies y servicios ambientales que proveen (áreas de esparcimiento, áreas de amortiguación frente a inundaciones, área de infiltración, etc.) y establecer usos que permitan la protección de inmuebles de interés (ex estación ferroviaria), así mismo establecer normas urbanas que permitan mantener la visibilidad del paisaje cordillerano.

- Proteger a la población frente a amenazas naturales como es el caso de crecidas de ríos, deslizamientos y efectos de la actividad volcánica, mediante la identificación de áreas de riesgo y el establecimiento de normativa de construcción adecuada para cada área.

#### Objetivos para localidades de Cajón y San Patricio:

- Evitar los impactos de las actividades productivas sobre la población, mediante el reconocimiento de las actividades productivas presentes en el área urbana y la definición de normas de uso de suelo que permitan establecer distanciamiento entre áreas residenciales y actividades productivas, además de establecer las gestiones para ordenamientos de vialidades de carga.

#### Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes

- En la Localidad de Cajón, en las oficinas públicas ubicadas en calle Gabriela Mistral, s/n desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs y en el CESFAM de Cajón, ubicado en calle Gabriela Mistral 357 a partir del día de la presente publicación y hasta 30 días hábiles posterior a ella.

- En la Localidad de General López en dependencias de la Escuela Martín Alonqueo, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto 06 desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs y en la Posta de Salud Rural ubicada en calle Mario Miguéles s/n, a partir del día de la presente publicación y hasta 30 días hábiles posterior a ella.

- En la Localidad de Vilcún en el hall de la Municipalidad ubicado, en calle Lord Cochrane 255 desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs, a partir del día de la presente publicación y hasta 30 días hábiles posterior a ella.

- En la Localidad de San Patricio, en dependencias de la Escuela Dagoberto Godoy, ubicada en calle Antonio Varas 526 desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs y en la Posta de Salud Rural ubicada en calle Victoria s/n a partir del día de la presente publicación y hasta 30 días hábiles posterior a ella.

- En la Localidad de Cherquenco, en la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Libertad s/n

# Las "Chicas de Rojo" listas para medirse con Francia

**DUELO.** La Roja femenina viaja hoy a Caen para jugar el viernes ante el cuadro galo, 4° del ranking Fifa.



LAS SELECCIONADAS SE PREPARAN PARA LA COPA AMÉRICA DEL PRÓXIMO AÑO, QUE SE JUGARÁ EN CHILE.

Felipe Gómez

cronista@australtemuco.cl

4°

**lugar del ranking de la Fifa** ostenta la selección femenina de fútbol de Francia. Las chilenas están en la casilla número 40.

En el ranking Fifa de fútbol femenino la selección francesa ocupa el 4° lugar. La Roja, en cambio, el puesto 40. Diferencias que en el papel parecen abismantes, pero que este viernes las "Chicas de Rojo" desean olvidar en el duelo amistoso que jugarán en el Estadio "Michel D'Ornano", de la ciudad de Caen en Francia.

Se trata de un duelo Clase A para el equipo dirigido por el técnico José Letelier y que servirá como preparación para la Copa América 2018 que se jugará en nuestro país.

Antes de partir a Europa, el DT explicó que "Francia es una potencia a nivel mundial. Para nosotros servirá mucho medirnos con este equipo que nos permite evaluar en qué nivel estamos".

#### LAS DIFERENCIAS

Letelier, campeón de Copa Li-

bertadores como DT de Colo Colo femenino en 2012, añade que "hay una diferencia enorme entre una selección de este nivel (Francia) respecto de la realidad que tenemos en Sudamérica. La idea es tratar, con nuestro fútbol, de igualarnos a las potencias. A veces se puede y a veces el rival no te deja. Pero esa es la propuesta que tenemos. Más allá de lo que pueda hacer el rival como equipo o con individualidades, nosotros queremos plasmar nuestra idea de juego", detalló el DT.

#### EL PLANTEL

La nómina para enfrentar a Francia está compuesta por jugadoras experimentadas y fut-

bolistas jóvenes. "Todas seleccionadas por su nivel futbolístico", dice Letelier.

El listado lo integran las arqueras Christiane Endler (PSG) y Natalia Campos (UC); las defensoras Bárbara Muñoz, Carla Guerrero, Geraldine Leyton, Camila Sáez (Colo Colo), Denisse Orellana (U. de Chile) y Javiera Toro (Palestino); mediocampistas María Cristina Julio (La Serena), Yesenia López, Fernanda Pinilla (U. de Chile), Daniela Pardo (Santiago Morning), Claudia Soto, Karen Araya (Colo Colo) y Francisca Lara (Sporting Huélfva); y las delanteras María José Rojas (Adelaide University Soccer Club), Yessenia Huenteo (Colo Colo) y Rosario Balmaceda (U. de Chile).

El equipo y cuerpo técnico nacional viajarán esta tarde a las 13.15 horas rumbo a París. Una vez en Europa, las jugadoras chilenas que militan en el extranjero se unirán al resto del plantel.

El duelo está pactado para jugarse a las 13.15 horas (de Chile) en la ciudad de Caen.

## Árbitros denuncian a Jorge Valdivia por sus dichos contra Gamboa

**MEDIDA.** Jugador tildó de "estupidez" una amarilla que recibió en Iquique.

El volante de Colo Colo, Jorge Valdivia, fue denunciado por la Comisión Arbitral ante el Tribunal de Disciplina por sus dichos

juez Eduardo Gamboa, en declaraciones que realizó al CDF.

"Es una estupidez de Gamboa. Lo único que le dije es que cuando arbitran afuera es

jugado en el Estadio Cavan-cha.

El jugador podría arriesgar una sanción de hasta cinco partidos.

desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs y en el CECOSF ubicado en calle Mendoza N°100 a partir del día de la presente publicación y hasta 30 días hábiles posterior a ella.

**SUSANA AGUILERA VEGA**  
**ALCALDESA COMUNA DE VILCÚN**

tras el partido de los albos ante Deportes Iquique, cuando tras recibir una tarjeta amarilla afirmó que la amonestación se trató de "una estupidez" del

totalmente distinto a acá, donde es 'faltita tras faltita'. Solo le dije eso y me puso amarilla", aseguró el jugador al Canal del Fútbol tras el partido

Ante las declaraciones del mediocampista de Colo Colo, la Comisión Arbitral que preside Enrique Osses decidió denunciar al futbolista. 